|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNISOL** | **REGLAMENTO DEL VOLUNTARIADO DE LOS CENTROS “RINCÓN DE LUZ” Y “CLARA LUZ”** | | Versión | **0** |
| Fundación | Código : | **REGVOL-Pj-Bol-01-12** | Fecha |  |

1. **ANTECEDENTES**

La Fundación UNISOL es una entidad sin fines de lucro cuya constitución es reconocida por la Prefectura del Departamento de Cochabamba, con validez en todo el territorio boliviano.

El objetivo de UNISOL está inspirado en el fundamento filosófico de la Fraternidad Universal. Bajo este fundamento se pretende generar, aportar y fomentar los lazos fraternos, enmarcados en el respeto, la libertad y la igualdad, de todos los seres humanos, basados en que más allá de las diferencias culturales y de la desigualdad socio-económica todos somos hermanos.

UNISOL, cuenta con dos Centros de formación, uno ubicado en la zona sur de la ciudad de Cochabamba y el otro en el Municipio de la Guardia, ambos orientados a la formación integral de niños y sus padres, tanto a beneficiarios del proyecto de Padrinos a Distancia como a familias de la zona.

Actualmente, ambos Centros benefician alrededor de 200 niños, ofrecen un servicio de apoyo escolar, como reforzamiento y complemento a la educación formal y también brindan el servicio del comedor, para garantizar el rendimiento escolar de los niños. A su vez los padres de familia y adultos cuentan con talleres de capacitación y charlas orientativas, y muy pronto la comunidad en general se verá beneficiada con créditos para iniciar micro-emprendimientos.

Nada de todo esto habría sido posible si desde sus inicios, muchas personas desinteresadas no habrían donado su tiempo, esfuerzo y dinero para hacer que sea realidad. Estas personas hasta el día de hoy entregan su tiempo, capacidades y habilidades a favor de los niños y sus padres, llegando muchas veces del exterior del país.

El crecimiento de UNISOL y de los Centros, exige que la dinámica del trabajo de los voluntarios cuente con un reglamento que favorezca a normar, medir y mejorar dicha actividad, con el fin de seguir creciendo y brindar un soporte serio y claro a todos aquellos que en futuro quieran formar parte de los voluntarios de los Centros.

* 1. **Definición Voluntariado**

Cuando hablamos de voluntariado, nos referimos a aquella actividad que se realiza de manera voluntaria, pero que se caracteriza especialmente por poner la energía, los conocimientos o las ganas al servicio de quien más lo necesita en la comunidad, con un compromiso de trabajo firme, sin recibir remuneración alguna. El voluntariado es un estilo de vida que toca no sólo a quien es beneficiado (ya que cambia la vida en muchos aspectos), sino que también toca de manera sensible a aquel que se dona y que comprende la importancia del trabajo en común y de la entrega por los demás.

Más allá de esta definición general, el voluntariado adquiere para UNISOL una relevancia especial, y es así que se ha adoptado la siguiente definición respecto de cómo entendemos el voluntariado que se desarrolla en los Centros.

“Se entiende el voluntariado como una valiosa expresión de **solidaridad en acción,** que **disminuye la exclusión** por medio del **encuentro** con otros, de la generación de lazos de confianza y cooperación, **cambiando la mirada** acerca de las personas que viven en condiciones de pobreza y abriendo nuevas oportunidades para el **desarrollo personal y social.** Asimismo, integra a los voluntario/as funciones y tareas que responden a **necesidades concretas,** que mejoran la **calidad** de la atención o servicio.” (HC, 2009)

1. **OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es delinear los aspectos referenciales básicos para los Voluntarios/as y Visitantes de los Centros Rincón de Luz- Cochabamba y Clara Luz- Santa Cruz.

**TIPO DE VOLUNTARIOS**

Se diferencian tres categorías de voluntarios:

**3.1 Visitante**: El visitante es una persona boliviana o extranjera que comparte los valores y fines de la Fundación UNISOL y los Centros Rincón de Luz- Cochabamba y Clara Luz- Santa Cruz. El tiempo de permanencia de esta persona debe ser máximo de 1 semana (7 días) y podrá colaborar en las actividades cotidianas de los Centros, también podrá impartir algún servicio específico a los beneficiarios y/o personal de los Centros (talleres, actividades recreativas, etc.).

Estos visitantes no tendrán previsto un mínimo o máximo de horas de trabajo específico dentro los Centros y en la medida de sus posibilidades procuraran colaborar con los gastos por servicios de alojamiento y alimentación proporcionados por los Centros Rincón de Luz y Clara Luz.

En caso de actividades de voluntariado, visitas u otras relacionadas con el Movimiento de los Focolares, los responsables de la actividad deberán coordinar actividades con los Directores de los Centros. Se debe tener contemplado dentro la organización de la actividad un presupuesto para cubrir los gastos por servicios básicos y alimentación que resulten de la actividad.

**3.2 Voluntarios de tiempo parcial (eventual)**: El voluntario de tiempo parciales una persona boliviana o extranjera, que comparta los valores y fines de la Fundación UNISOL y los Centros Rincón de Luz- Cochabamba y Clara Luz- Santa Cruz. El tiempo de permanencia del voluntario debe ser mayor a 1 semana (7 días) y deberá colaborar activamente en las tareas cotidianas de los Centros, también podrá tener una función específica en los servicios de los Centros.

El trabajo de voluntariado a tiempo parcial debe desempeñarse dentro los horarios de atención de los Centros.

* 1. **Voluntario de tiempo completo (permanente)**.- El voluntario de tiempo completo es una persona boliviana o extranjera que aporte mínimamente de 4-6 horas diarias en alguna actividad específica dentro de los Centros, debiendo tener un tiempo de permanencia superior a una semana (7 días).

Se tendrán las siguientes consideraciones:

* En caso de los voluntarios extranjeros (y bolivianos de otras ciudades), se les otorgará la vivienda en los Centros, debiendo regirse a las NORMAS DE USO DE LA CASA.
* En caso de no contar con suficiente espacio para todos los voluntarios o por elección personal del voluntario de no permanecer en la vivienda de los Centros, la Fundación a través de los Directores de los Centros ofrece apoyo en la búsqueda de viviendas o lugares de acogida seguros, el costo de estas viviendas correrá a cargo de los voluntarios, los cuales serán informados de dicha situación antes de su llegada al país.

Todos los voluntarios podrán desempeñar sus actividades en los horarios de atención de los Centros, pudiendo hacer uso de los espacios comunes. También podrá hacer uso de la Infraestructura de los Centros durante otros horarios siempre en cumplimiento de sus actividades de apoyo a los Centros, previa información a los Directores.

1. **FUNCIONES DE LOS VOLUNTARIOS**

Las funciones que los voluntarios pueden desarrollar en los Centros, según sus capacidades, preferencias y formación son:

* **Apoyo en el área de salud** (Voluntarios con habilidades y/o profesiones de medicina, enfermería, etc.)
* **Apoyo escolar** (Voluntarios con habilidades y/o profesiones pedagógicas, educación, varias)
* **Apoyo en el comedor** (En la preparación y entrega de los alimentos)
* **Apoyo en el mantenimiento** (Reparaciones, mantención, orden y limpieza de la infraestructura)
* **Apoyo en actividades de aprendizaje extracurriculares** (Voluntarios con habilidades y/o profesiones en el área de la música, teatro, fotografía, deportes, etc.)
* **Apoyo en acompañamiento** (Visita a las familias de los niños, Voluntarios con habilidades y/o profesiones de trabajo social)
* **Apoyo en la administración** (Voluntarios con habilidades y/o profesiones de derecho, desarrollo, cooperación, contabilidad, proyectos)

Estas funciones no son limitantes, el voluntario podrá proponer alguna actividad fuera de las ya citadas y coordinar su realización con los Directores de los Centros.

1. **COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación se compromete a:

1. Entregar al voluntario la orientación e información que sean necesarias para la adecuada ejecución de sus tareas.
2. Entregar al voluntario la mayor cantidad de información sobre los principios y fundamentos en que se basa la Fundación y sobre el contexto social, político y geográfico al que se integrará para el adecuado desarrollo de su trabajo.
3. Informar regularmente a los voluntario/as los cambios las estructuras y los nuevos lineamientos técnicos que asuma la institución.
4. Otorgar una certificación del trabajo voluntario realizado.

Respecto a los voluntarios de tiempo completo (permanentes) la Fundación se compromete además a:

1. Gestionarla vivienda del voluntario de tiempo completo, previo convenio antes de su llegada, esto siempre y cuando se tenga espacio en alguno de los centros de acogida para voluntarios. También se compromete a proveerle alimentación[[1]](#footnote-1) según la disponibilidad presupuestaria, la gestión de la alimentación debe realizarse en el marco del manejo operativo de cada Centro.
2. Generar y mantener vías de comunicación permanentes entre la oficina central y el voluntario, a fin de conocer sobre el desarrollo de sus actividades.
3. Proporcionar el material necesario para el desarrollo de las actividades del voluntario, siempre y cuando se cuente con el presupuesto y coordine la actividad con los directores de los centros (material extra para actividades no rutinarias).
4. Otorgar cierta remuneración a los voluntarios de tiempo completo que presten servicios mayores a 6 meses, cuando exista la disponibilidad de algún cargo remunerado y el voluntario cuente con las competencias suficientes.
5. Definir con claridad, si es posible antes de la llegada del voluntario, los períodos de trabajo que le corresponderá ejecutar de acuerdo a la función específica que desarrolle.
6. Definir procedimientos y criterios para ser aplicados en situaciones específicas como accidentes, enfermedades, conflictos de intereses, conflictos dentro del equipo de trabajo, imprevistos, etc.
7. Coordinar las fechas de partida y regreso del voluntariado con la mayor precisión posible en consideración de los recursos disponibles y de los intereses involucrados.
8. **COMPROMISO DE LOS VOLUNTARIOS**

El voluntario y visitante se compromete a:

1. Organizar su tiempo y cumplir con los compromisos asumidos.
2. Los voluntarios y/o visitantes deben sujetarse a los objetivos, organización y lineamientos de los Centros, pudiendo realizar sugerencias para la optimización de los servicios que brindan los Centros.
3. Avisar con la debida antelación al Director del Centro cuando, eventualmente, le sea imposible asistir o deba ausentarse por períodos más prolongados.
4. Conocer y cumplir con las orientaciones, normas técnicas y otras disposiciones.
5. Poner al servicio del proyecto todas sus capacidades, tanto humanas como profesionales, considerando que el éxito de los proyectos a implementar descansa en el interés, compromiso y voluntad de las personas que lo llevan a cabo.
6. Realizar el trabajo encomendado de acuerdo a los fundamentos y principios de la Fundación.
7. Los voluntarios y/o visitantes que necesiten una dieta especial no contemplada dentro la dieta normal de los Centros deben correr con los gastos de la misma.
8. Cautelar el buen uso de los bienes y materiales de los Centros (servicios básicos, muebles, equipos, etc.).
9. Trabajar en equipo, en coordinación tanto con la Fundación como con el personal de los Centros y otros voluntarios.
10. Informar por escrito al Director del Centro si decide terminar su compromiso.

El voluntario de tiempo completo se compromete también a:

1. Decidir en forma libre y espontánea sobre su participación en el programa de voluntariado, asumiendo los riesgos involucrados en esta iniciativa y los costos alternativos asociados.
2. Gestionar el costo total de los pasajes ida y vuelta de transporte al lugar de destino.
3. Compartir con la Fundación, durante la vigencia y con posterioridad al término del programa y de su regreso al país, su experiencia, así como con otros interesados en participar de las iniciativas de la Fundación; apoyando a los nuevos voluntarios que deseen realizar este programa.
4. Apoyar la difusión de la Fundación facilitando fotografías, videos e informes que permitan cumplir con este objetivo.
5. Regir su conducta, tanto en el ámbito laboral como personal, de acuerdo con los principios de la Fundación y la cultura del país.
6. Velar por su seguridad y la de sus compañeros, si fuera el caso, sin exponerse imprudentemente a situaciones de peligro o inseguridad.
7. Respetar y acatar todas las líneas generales expuestas en la NORMA DE USO DE CASA.
8. Sistematizar su experiencia de servicio y trabajo solidario a través de la realización de informes de avance y de evaluación durante la vigencia del programa.
9. Informar al Director del Centro sobre todas sus salidas fuera de la ciudad y/o del país, independientemente del tiempo de duración de dicha salida.

Lo anterior, se expresa en el **Compromiso de Trabajo Carta de Compromiso** que firma cada nuevo voluntario (permanente y eventual) a cada Director de Centro, debiendo **renovar su compromiso cada 6 meses,** para definir juntos su continuación o desvinculación del voluntariado.

Es importante hacer hincapié en que el compromiso es mutuo, de modo que debemos estar muy atentos a verificar que se cumplan tanto nuestros compromisos como los asumidos por cada voluntario

1. **PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN**

Los interesados en realizar un trabajo voluntario y/o visitar los Centros Rincón de Luz y/o Clara luz deben contactarse con la Fundación UNISOL y/o Directores de los Centros Rincón de Luz y Clara Luz. La Fundación UNISOL y/o Directores de los Centros les proporcionará información de las necesidades y servicios que pueden brindar en los Centros, asimismo les solicitará un perfil con información del voluntario.

Una vez evaluado el perfil, se acordará con el voluntario y/o visitante el Centro donde será destinado así como su tiempo mínimo de estadía. Antes de iniciar sus actividades el voluntario firmará la carta de compromiso o Compromiso de Trabajo, en la cual se especificarán las actividades, horarios, tiempo de permanencia, etc.

1. **ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Durante la estadía del Voluntario y/o visitante en los Centros, la coordinación de las tareas del voluntario y/o visitante será de responsabilidad del Director del Centro. Para este fin observará el trabajo del voluntario, evaluará el cumplimiento de sus actividades, se entrevistará con él y verificará la entrega del informe de avance elaborado por el mismo.

1. **CAUSAS Y FORMAS DE DESVINCULACIÓN**

La desvinculación del voluntario atenderá a los siguientes motivos:

1. Renuncia del Voluntario.

2. Incumplimiento, por parte del voluntario de los compromisos adquiridos y tareas encomendadas, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en el Compromiso de Trabajo.

3. Imposibilidad de dar ocupación efectiva al Voluntario o de continuar con la actividad a la que está adscrito.

4. La realización de conductas inapropiadas que se estimen ofensivas por parte de la cultura local en la que el voluntario esté inmerso o por dictamen del Directorio de la Fundación.

En cada caso, la Fundación tiene el derecho de retirar al voluntario de su lugar de destinación. En caso que el voluntario no acepte esta medida, queda inmediatamente desvinculado del programa y de los beneficios que este le otorga.

**10 CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **UNISOL** | **Elaborado** | **Aprobado** |
|  |  |  |
| Responsable | Alejandra Ontiveros |  |
| Fecha | 22-06-12 |  |

No aplica a esta versión

1. La provisión de alimentos puede realizarse según la disponibilidad de víveres básicos y de ninguna manera se asegura la preparación de alimentos y siempre está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de los Centros. [↑](#footnote-ref-1)